



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
GUADALAJARA**

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/452 CON
CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE ATADO DE POPOTE PARA SERVICIOS
MUNICIPALES”**



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:01 horas** del día **27 de diciembre de 2024** se celebra la **Tercera Sesión Ordinaria**, en el Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/452 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE ATADO DE POPOTE PARA SERVICIOS MUNICIPALES**”, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **06 de diciembre de 2024**, en la **Novena Sesión Extraordinaria** del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como del artículo 15 de la **LEY** de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **12 de diciembre de 2024**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **17 de diciembre de 2024**, se celebró la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria** del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguiente **PARTICIPANTES**:

- **JULIO CESAR VILLEGAS RAMIREZ**
- **ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V**
- **SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.**
- **JAIME RAMIREZ AVILA**
- **SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL, S.A. DE C.V.**
- **TRIPLE TREE, S.A. DE C.V**
- **DENYSEE ALEJANDRA ÁLVAREZ LÓPEZ**



CONSIDERANDO:

Primero.- Competencia.

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/452 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por la Unidad Centralizada de Compras, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	JULIO CESAR VILLEGAS RAMÍREZ		ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.		SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	





INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	JULIO CESAR VILLEGAS RAMÍREZ		ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.		SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p>			SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	<p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. *Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>			SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	<p>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>			SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	JULIO CESAR VILLEGAS RAMÍREZ		ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.		SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.			SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	SÍ CUMPLE					
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SÍ CUMPLE					
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	SÍ CUMPLE					
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	g.1 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:		NO CUMPLE	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	JULIO CESAR VILLEGAS RAMÍREZ		ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.		SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .		NO CUMPLE	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).		NO CUMPLE	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.		NO CUMPLE	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .		NO CUMPLE	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.						
	La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE .	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	JULIO CESAR VILLEGAS RAMÍREZ		ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.		SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
o)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	JAIME RAMÍREZ ÁVILA		SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V.		TRIPLE TREE S.A. DE C.V.	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 4. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	JAIME RAMÍREZ ÁVILA		SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V.		TRIPLE TREE S.A. DE C.V.	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>5. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>E. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p>			SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	<p>F. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>*Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>			SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	<p>G. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>			SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	JAIME RAMÍREZ ÁVILA		SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V.		TRIPLE TREE S.A. DE C.V.	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	H. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.			SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	6. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: D. Copia simple de acta de nacimiento.	SÍ CUMPLE					
	E. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SÍ CUMPLE					
	F. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	SÍ CUMPLE					
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	g.1 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	JAIME RAMÍREZ ÁVILA		SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V.		TRIPLE TREE S.A. DE C.V.	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
i)	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE .	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	JAIME RAMÍREZ ÁVILA		SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V.		TRIPLE TREE S.A. DE C.V.	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
o)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	DENYSSE ALEJANDRA ALVÁREZ LÓPEZ	
		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SÍ CUMPLE	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).	SÍ CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.		



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	DENYSSE ALEJANDRA ALVÁREZ LÓPEZ	
		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>*Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>		
	<p>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>		
	<p>D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p>		
	<p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>G. Copia simple de acta de nacimiento.</p>	SÍ CUMPLE	
	<p>H. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	SÍ CUMPLE	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	DENYSSE ALEJANDRA ALVÁREZ LÓPEZ	
		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	i. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .	SÍ CUMPLE	
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	SÍ CUMPLE	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SÍ CUMPLE	
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SÍ CUMPLE	
	g.1 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SÍ CUMPLE	
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	SÍ CUMPLE	
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SÍ CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SÍ CUMPLE	
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	SÍ CUMPLE	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	SÍ CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	DENYSSE ALEJANDRA ALVÁREZ LÓPEZ	
		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE .	SÍ CUMPLE	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SÍ CUMPLE	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	SÍ CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	SÍ CUMPLE	
o)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SÍ CUMPLE	

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de las **LEY**, se relaciona a los licitantes cuyas proposiciones tienen como resultado **SOLVENTE** respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

Los **PARTICIPANTES ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V., SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V., JAIME RAMIREZ AVILA, SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL, S.A. DE C.V., TRIPLE TREE, S.A. DE C.V. y DENYSSE ALEJANDRA ÁLVAREZ LÓPEZ, CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las **BASES**.

Tercero. - Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan administrativa y legalmente.

Las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES, JULIO CESAR VILLEGAS RAMÍREZ, SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL, S.A. DE C.V., NO CUMPLEN** con la totalidad de lo solicitado en el **numeral 9.1** para la **PARTIDA ÚNICA** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, de acuerdo con lo siguiente:





JULIO CESAR VILLEGAS RAMÍREZ			
	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
PARTIDA UNICA	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES. h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	El PARTICIPANTE no cumple con los requisitos, toda vez que NO Presenta el Anexo 9, inciso h.1. y h.2 para la Partida Única. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en el numeral 9.1 de las Bases.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso f) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la LEY.
	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES. i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	El PARTICIPANTE no cumple con los requisitos, toda vez que NO Presenta el Anexo 10 e inciso i.1 para la Partida Única. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en el numeral 9.1 de las BASES.	

Cuarto. Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/452 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA “ADQUISICIÓN DE ATADO DE POPOTE PARA SERVICIOS MUNICIPALES”**, la evaluación de los requisitos técnicos de la **PROPOSICIÓN** recibida, fue realizada por el **C. Altayra Monserrat Mena Torres, Enlace Administrativo de la Coordinación General de Servicios Municipales**, quien posee la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico.

I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la evaluación técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:

a) De la **Evaluación Técnica** de los **PARTICIPANTES JULIO CESAS VILLEGAS RAMÍREZ y TRIPLE TREE, S.A. DE C.V** para la **PARTIDA ÚNICA CUMPLEN** con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** de acuerdo con la siguiente:

Requisito del Anexo 1	01. JULIO CESAR VILLEGAS RAMIREZ
-----------------------	----------------------------------





Adquisiciones

No.	Especificaciones técnicas mínimas requeridas	Si Cumple	No Cumple	Motivo
a)	Atado de Popote con 50 manojos cada uno, peso mínimo por atado 7.5 kilogramos, altura mínima 1.60 metros.	X		Cumple al revisar la muestra física.
a.1	Atado de Popote color paja uniforme, no quemado, no verde.	X		Cumple al revisar la muestra física.
a.2	Atado de Popote libre de humedad y hongos, bien amarrado.	X		Cumple al revisar la muestra física.
a.3	Se requiere entregar muestra física para acreditar el cumplimiento de las características técnicas solicitadas por el área requirente.	X		Cumple al entregar muestra física.
a.4	Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que ofrecerán garantía mínima de 8 meses contra cualquier defecto o vicio oculto.	X		Cumple al adjuntar escrito, otorgando 12 meses de garantía. (Propuesta Técnica).
a.5	Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de brindar el producto conforme a las necesidades de la Dependencia.	X		Cumple al adjuntar escrito (Propuesta Técnica).
a.6	Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que se comprometen a entregar en las Direcciones correspondientes a más tardar el tercer día hábil de cada mes, siendo esto de manera enunciativa más no limitativa ya que por razones operativas de la Dependencia las necesidades del bien suelen ser variables. En el supuesto que serán en promedio de 300 a 500 atados de popotes por mes, en caso de que nuestra demanda aumente de 501 a 800 atados, será el sexto día hábil el límite y de 801 a 1000 atados, al noveno día hábil. Lo anterior, en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. Según necesidades.	X		Cumple al adjuntar escrito (Propuesta Técnica).

No.	Requisito del Anexo 1 Especificaciones técnicas mínimas requeridas	02 ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo
a)	Atado de Popote con 50 manojos cada uno, peso mínimo por atado	X		Cumple al revisar la



No.	Requisito del Anexo 1 Especificaciones técnicas mínimas requeridas	02 ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo
	7.5 kilogramos, altura mínima 1.60 metros.			muestra física
a.1	Atado de Popote color paja uniforme, no quemado, no verde.		X	Su color es café lo que ya da indicios de estar quemado.
a.2	Atado de Popote libre de humedad y hongos, bien amarrado.	X		Cumple al revisar la muestra física.
a.3	Se requiere entregar muestra física para acreditar el cumplimiento de las características técnicas solicitadas por el área requirente.	X		Cumple al entregar muestra física.
a.4	Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que ofrecerán garantía mínima de 8 meses contra cualquier defecto o vicio oculto.	X		Cumple al adjuntar escrito (Propuesta Técnica).
a.5	Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de brindar el producto conforme a las necesidades de la Dependencia.	X		Cumple al adjuntar escrito (Propuesta Técnica).
a.6	Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que se comprometen a entregar en las Direcciones correspondientes a más tardar el tercer día hábil de cada mes, siendo esto de manera enunciativa más no limitativa ya que por razones operativas de la Dependencia las necesidades del bien suelen ser variables. En el supuesto que serán en promedio de 300 a 500 atados de popotes por mes, en caso de que nuestra demanda aumente de 501 a 800 atados, será el sexto día hábil el límite y de 801 a 1000 atados, al noveno día hábil. Lo anterior, en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. Según necesidades.	X		Cumple al adjuntar escrito (Propuesta Técnica).

No.	Requisito del Anexo 1 Especificaciones técnicas mínimas requeridas	03 SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERIA DE JALISCO S.A. DE C.V.		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo
a)	Atado de Popote con 50 manojos cada uno, peso mínimo por atado 7.5 kilogramos, altura mínima 1.60 metros.	X		Cumple al revisar la muestra física



Adquisiciones

No.	Requisito del Anexo 1 Especificaciones técnicas mínimas requeridas	03 SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERIA DE JALISCO S.A. DE C.V.		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo
a.1	Atado de Popote color paja uniforme, no quemado, no verde.		X	Su color es café lo que ya da indicios de estar quemado.
a.2	Atado de Popote libre de humedad y hongos, bien amarrado.	X		Cumple al revisar la muestra física.
a.3	Se requiere entregar muestra física para acreditar el cumplimiento de las características técnicas solicitadas por el área requirente.	X		Cumple al entregar muestra física.
a.4	Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que ofrecerán garantía mínima de 8 meses contra cualquier defecto o vicio oculto.	X		Cumple al adjuntar escrito, otorgando 12 meses de garantía. (Propuesta Técnica).
a.5	Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de brindar el producto conforme a las necesidades de la Dependencia.	X		Cumple al adjuntar escrito (Propuesta Técnica).
a.6	Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que se comprometen a entregar en las Direcciones correspondientes a más tardar el tercer día hábil de cada mes, siendo esto de manera enunciativa más no limitativa ya que por razones operativas de la Dependencia las necesidades del bien suelen ser variables. En el supuesto que serán en promedio de 300 a 500 atados de popotes por mes, en caso de que nuestra demanda aumente de 501 a 800 atados, será el sexto día hábil el límite y de 801 a 1000 atados, al noveno día hábil. Lo anterior, en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. Según necesidades.	X		Cumple al adjuntar escrito (Propuesta Técnica).

No.	Requisito del Anexo 1 Especificaciones técnicas mínimas requeridas	04 JAIME RAMIREZ AVILA		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo
a)	Atado de Popote con 50 manojos cada uno, peso mínimo por atado	X		Cumple al revisar la



No.	Requisito del Anexo 1 Especificaciones técnicas mínimas requeridas	04 JAIME RAMIREZ AVILA		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo
	7.5 kilogramos, altura mínima 1.60 metros.			muestra física
a.1	Atado de Popote color paja uniforme, no quemado, no verde.		X	Su color es café lo que ya da indicios de estar quemado.
a.2	Atado de Popote libre de humedad y hongos, bien amarrado.	X		Cumple al revisar la muestra física.
a.3	Se requiere entregar muestra física para acreditar el cumplimiento de las características técnicas solicitadas por el área requirente.	X		Cumple al entregar muestra física.
a.4	Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que ofrecerán garantía mínima de 8 meses contra cualquier defecto o vicio oculto.	X		Cumple al adjuntar escrito otorgando 10 meses de garantía. (Propuesta Técnica).
a.5	Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de brindar el producto conforme a las necesidades de la Dependencia.	X		Cumple al adjuntar escrito (Propuesta Técnica).
a.6	Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que se comprometen a entregar en las Direcciones correspondientes a más tardar el tercer día hábil de cada mes, siendo esto de manera enunciativa más no limitativa ya que por razones operativas de la Dependencia las necesidades del bien suelen ser variables. En el supuesto que serán en promedio de 300 a 500 atados de popotes por mes, en caso de que nuestra demanda aumente de 501 a 800 atados, será el sexto día hábil el límite y de 801 a 1000 atados, al noveno día hábil. Lo anterior, en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. Según necesidades.	X		Cumple al adjuntar escrito (Propuesta Técnica).

No.	Requisito del Anexo 1 Especificaciones técnicas mínimas requeridas	05 SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V.		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo
a)	Atado de Popote con 50 manojos cada uno, peso mínimo por atado			Muy delgados los manojos por lo que



No.	Requisito del Anexo 1 Especificaciones técnicas mínimas requeridas	05 SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V.		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo
	7.5 kilogramos, altura mínima 1.60 metros.		X	no cumple con el peso solicitado.
a.1	Atado de Popote color paja uniforme, no quemado, no verde.		X	Su color es café lo que ya da indicios de estar quemado.
a.2	Atado de Popote libre de humedad y hongos, bien amarrado.	X		Cumple al revisar la muestra física.
a.3	Se requiere entregar muestra física para acreditar el cumplimiento de las características técnicas solicitadas por el área requirente.	X		Cumple al entregar muestra física.
a.4	Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que ofrecerán garantía mínima de 8 meses contra cualquier defecto o vicio oculto.	X		Cumple al adjuntar escrito (Propuesta Técnica).
a.5	Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de brindar el producto conforme a las necesidades de la Dependencia.	X		Cumple al adjuntar escrito (Propuesta Técnica).
a.6	Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que se comprometen a entregar en las Direcciones correspondientes a más tardar el tercer día hábil de cada mes, siendo esto de manera enunciativa más no limitativa ya que por razones operativas de la Dependencia las necesidades del bien suelen ser variables. En el supuesto que serán en promedio de 300 a 500 atados de popotes por mes, en caso de que nuestra demanda aumente de 501 a 800 atados, será el sexto día hábil el límite y de 801 a 1000 atados, al noveno día hábil. Lo anterior, en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. Según necesidades.	X		Cumple al adjuntar escrito (Propuesta Técnica).

No.	Requisito del Anexo 1 Especificaciones técnicas mínimas requeridas	06 TRIPLE TREE S.A. DE C.V.		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo
a)	Atado de Popote con 50 manojos cada uno, peso mínimo por atado	X		Cumple al revisar la



No.	Requisito del Anexo 1 Especificaciones técnicas mínimas requeridas	06 TRIPLE TREE S.A. DE C.V.		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo
	7.5 kilogramos, altura mínima 1.60 metros.			muestra física
a.1	Atado de Popote color paja uniforme, no quemado, no verde.	X		Cumple al revisar la muestra física
a.2	Atado de Popote libre de humedad y hongos, bien amarrado.	X		Cumple al revisar la muestra física.
a.3	Se requiere entregar muestra física para acreditar el cumplimiento de las características técnicas solicitadas por el área requirente.	X		Cumple al entregar muestra física.
a.4	Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que ofrecerán garantía mínima de 8 meses contra cualquier defecto o vicio oculto.	X		Cumple al adjuntar escrito (Propuesta Técnica).
a.5	Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de brindar el producto conforme a las necesidades de la Dependencia.	X		Cumple al adjuntar escrito (Propuesta Técnica).
a.6	Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que se comprometen a entregar en las Direcciones correspondientes a más tardar el tercer día hábil de cada mes, siendo esto de manera enunciativa más no limitativa ya que por razones operativas de la Dependencia las necesidades del bien suelen ser variables. En el supuesto que serán en promedio de 300 a 500 atados de popotes por mes, en caso de que nuestra demanda aumente de 501 a 800 atados, será el sexto día hábil el límite y de 801 a 1000 atados, al noveno día hábil. Lo anterior, en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. Según necesidades.	X		Cumple al adjuntar escrito (Propuesta Técnica).

No.	Requisito del Anexo 1 Especificaciones técnicas mínimas requeridas	07 DENYSSE ALEJANDRA ALVAREZ LOPEZ		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo
a)	Atado de Popote con 50 manojos cada uno, peso mínimo por atado 7.5 kilogramos, altura mínima 1.60 metros.		X	No cumple con el peso solicitado.



No.	Requisito del Anexo 1 Especificaciones técnicas mínimas requeridas	07 DENYSSE ALEJANDRA ALVAREZ LOPEZ		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo
a.1	Atado de Popote color paja uniforme, no quemado, no verde.		X	Su color es demasiado café y ya se encuentra quemado.
a.2	Atado de Popote libre de humedad y hongos, bien amarrado.	X		Cumple al revisar la muestra física.
a.3	Se requiere entregar muestra física para acreditar el cumplimiento de las características técnicas solicitadas por el área requirente.	X		Cumple al entregar muestra física.
a.4	Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que ofrecerán garantía mínima de 8 meses contra cualquier defecto o vicio oculto.	X		Cumple al adjuntar escrito (Propuesta Técnica).
a.5	Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de brindar el producto conforme a las necesidades de la Dependencia.	X		Cumple al adjuntar escrito (Propuesta Técnica).
a.6	Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que se comprometen a entregar en las Direcciones correspondientes a más tardar el tercer día hábil de cada mes, siendo esto de manera enunciativa más no limitativa ya que por razones operativas de la Dependencia las necesidades del bien suelen ser variables. En el supuesto que serán en promedio de 300 a 500 atados de popotes por mes, en caso de que nuestra demanda aumente de 501 a 800 atados, será el sexto día hábil el límite y de 801 a 1000 atados, al noveno día hábil. Lo anterior, en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. Según necesidades.	X		Cumple al adjuntar escrito (Propuesta Técnica).

Quinto. - Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan técnicamente.

La PROPUESTA de los PARTICIPANTES, ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V., SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V., JAIME RAMIREZ AVILA, SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL, S.A. DE C.V. y DENYSSE ALEJANDRA ÁLVAREZ LÓPEZ, NO CUMPLEN con la totalidad de lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos para la PARTIDA ÚNICA de las BASES de la CONVOCATORIA, de acuerdo con lo siguiente:





ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.			
	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
PARTIDA	Anexo 2. (Propuesta Técnica). a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, más los documentos solicitados en el mismo y punto 8. Muestras físicas de las Bases.	El PARTICIPANTE no cumple con los requisitos, toda vez que NO cuenta con las especificaciones señaladas para la Partida Única, Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos punto a1) y en el punto 8. Muestra Físicas en las BASES, para acreditar el cumplimiento de las características técnicas, por lo cual la muestra presenta color café lo que ya da indicios de estar quemado, dando un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, punto a1) y en el punto 8. Muestra en las BASES.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 punto 2 de la LEY.
SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.			
	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
PARTIDA	Anexo 2. (Propuesta Técnica). a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, más los documentos solicitados en el mismo y punto 8. Muestras físicas de las Bases.	El PARTICIPANTE no cumple con los requisitos, toda vez que NO cuenta con las especificaciones señaladas para la Partida Única, Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos punto a1) y en el punto 8. Muestra Físicas en las BASES, para acreditar el cumplimiento de las características técnicas, por lo cual la muestra presenta color café lo que ya da indicios de estar quemado, dando un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, punto a1) y en el punto 8. Muestra en las BASES.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 punto 2 de la LEY.
JAIME RAMIREZ AVILA			
	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
PARTIDA	Anexo 2. (Propuesta Técnica). a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, más los documentos solicitados en el mismo y punto 8. Muestras físicas de las Bases.	El PARTICIPANTE no cumple con los requisitos, toda vez que NO cuenta con las especificaciones señaladas para la Partida Única, Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos punto a1) y en el punto 8. Muestra Físicas en las BASES, para acreditar el cumplimiento de las características técnicas, por lo cual la muestra presenta color café lo que ya da indicios de estar quemado, dando un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, punto a1) y en el punto 8. Muestra en las BASES.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 punto 2 de la LEY.
SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL, S.A. DE C.V.			



	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
PARTIDA	Anexo 2. (Propuesta Técnica). a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, más los documentos solicitados en el mismo y punto 8. Muestras físicas de las Bases.	El PARTICIPANTE no cumple con los requisitos, toda vez que NO cuenta con las especificaciones señaladas para la Partida Única, Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos punto a1) y en el punto 8. Muestra Físicas en las BASES, para acreditar el cumplimiento de las características técnicas, por lo cual la muestra presentada son muy delgados los manojos y además tiene un color café lo que ya da indicios de estar quemado, dando un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, punto a1) y en el punto 8. Muestra en las BASES.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 punto 2 de la LEY

DENYSEE ALEJANDRA ÁLVAREZ LÓPEZ

	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
PARTIDA	Anexo 2. (Propuesta Técnica). a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, más los documentos solicitados en el mismo y punto 8. Muestras físicas de las Bases.	El PARTICIPANTE no cumple con los requisitos, toda vez que NO cuenta con las especificaciones señaladas para la Partida Única, Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos punto a1) y en el punto 8. Muestra Físicas en las BASES, para acreditar el cumplimiento de las características técnicas, por lo cual la muestra presenta color café lo que ya da indicios de estar quemado, dando un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, punto a1) y en el punto 8. Muestra en las BASES.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 punto 2 de la LEY.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES JULIO CESAR VILLEGAS RAMÍREZ, ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V., SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V., JAIME RAMIREZ AVILA, SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL, S.A. DE C.V. y DENYSEE ALEJANDRA ÁLVAREZ LÓPEZ se DESECHAN por las razones fundadas y motivadas que se indican en el CONSIDERANDO TERCERO y QUINTO del presente FALLO.

Sexto. EL PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resulta solvente.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, el PARTICIPANTE TRIPLE TREE S.A. DE C.V. para la PARTIDA ÚNICA, CUMPLE con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos y Técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califica como SOLVENTE su PROPUESTA y es susceptible de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/452 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICIÓN DE ATADO DE POPOTE





PARA SERVICIOS MUNICIPALES”, se procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada, que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/452 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elaboró el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado de las PROPOSICIONES presentadas que resultaron solventes en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que el PARTICIPANTE TRIPLE TREE S.A. DE C.V. para la PARTIDA ÚNICA, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las BASES, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

RESULTADO ECONOMICO

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos					DICTAMEN ECONOMICO			RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO
					PARTICIPANTES			
					TRIPLE TREE, S.A. DE C.V			PRECIO PROMEDIO SIN IVA
PARTIDA	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	*VPIM	
1	1	ADQUISICIÓN DE ATADO DE POPOTE PARA SERVICIOS MUNICIPALES	PIEZAS	4000	\$1,415.00	\$5,660,000.00	-0.77%	\$1,426.04
SUBTOTAL						\$5,660,000.00		
I.V.A.						\$905,600.00		
TOTAL						\$6,565,600.00		

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente más económica con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precio ofertado contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la PROPUESTA económica del PARTICIPANTE TRIPLE TREE S.A. DE C.V. para la PARTIDA ÚNICA, es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la CONVOCANTE.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;





este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Contratación de Servicios de Guadalajara, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción I de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO a la empresa TRIPLE TREE S.A. DE C.V. para la PARTIDA ÚNICA, relacionada en la LICITACIÓN de nombre "ADQUISICIÓN DE ATADO DE POPOTE PARA SERVICIOS MUNICIPALES", por un monto de \$6,565,600.00 (Seis millones quinientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	ADQUISICIÓN DE ATADO DE POPOTE PARA SERVICIOS MUNICIPALES	4000	PIEZAS	\$1,415.00	\$5,660,000.00
				SUBTOTAL	\$5,660,000.00
				I.V.A.	\$905,600.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA: Seis millones quinientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.				TOTAL	\$6,565,600.00

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las BASES de la LICITACIÓN y al artículo 69 numeral 5 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la LEY del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa TRIPLE TREE S.A. DE C.V., tendrá que comparecer ante la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara para la firma del CONTRATO, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa TRIPLE TREE S.A. DE C.V., acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro de Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara.

Tercero. Apercíbase a la empresa TRIPLE TREE S.A. DE C.V., que en caso de incumplimiento del CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/452 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, así como las previstas por la LEY.

Cuarto. El CONTRATO a celebrarse con el PROVEEDOR tendrá una vigencia a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la LEY, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la CONVOCATORIA, en el acta de junta de aclaraciones de la LICITACIÓN o en la PROPUESTA presentada por el PROVEEDOR.

Quinto. Notifíquese la presente RESOLUCIÓN al PARTICIPANTE en los términos establecidos en las BASES que rigen al presente proceso de LICITACIÓN de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la LEY.

Sexto. Notifíquese a la empresa TRIPLE TREE S.A. DE C.V., que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del FALLO, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/452 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ.





Séptimo. La empresa **TRIPLE TREE S.A. DE C.V.**, manifestó que **SI ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
C.EMILY VIRIDIANA CASTAÑEDA CASTELLÓN	PERSONA DESIGNADA PARA PROCESO EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
C. EDUARDO REYES MELIN	AUXILIAR DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **10:06 horas**, del día **27 de diciembre del 2024**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por el Área Requiriente y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		





Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Brenda Araceli Salazar Cruz	Representante Suplente de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alejandro Rafael Peña Marroquín	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano (VIRTUAL)	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo del Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida (VIRTUAL)	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Abogado Víctor Alejandro Domínguez Díaz	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitado permanente con voz		
Lic. Victoria Guadalupe Alvarado Hernández	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón (VIRTUAL)	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----

